



226

Ajuntament
de Sant Quirze
del Vallès

SESION DEL DIA 29 DE SETIEMBRE DE 1.983

En Sant Quirze del Vallès a Veintinueve de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres y siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales D. José Manuel Parra, D. Jesús Liesa Liesa, D. Pere Folch i Mingot, D. Miguel Barragan Fernandez, D. José-Vicente Santafé Llopis, D. German de la Cruz Camarillas, D. José Joaquín Canals Rodríguez, D. Antonio Tua Molinos, D. Albino Calejo Perez, D. Eugenio Llorente Ortiz y D. Juan Prim Terrades, habiendo excusado debidamente su falta de asistencia D. Miguel Talló Bararon, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria correspondiente al día de hoy y para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular D. Manuel Sabes i Xamani.

Actua de Secretario accidental l'auxiliar D^a Montserrat Vive Illa.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario accidental que suscribo y de orden de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad sin enmienda de clase alguna.

APROBACION SOLICITUD SALIDA AUTOPISTA.- A continuación se somete a la consideración de los reunidos la siguiente propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo.

"Esta Concejalía de Obras, recogiendo la necesidad prioritaria para el desarrollo de nuestra localidad, como es la salida de la Autopista -- dentro del nuestro término municipal y recogiendo de igual modo las necesidades expuestas por Asociación de vecinos, Cámara de Comercio, Industriales de la localidad, promotores Planes Parciales etc. presenta a consideración del Pleno, el anteproyecto de salida Autopista, con el fin de iniciar los trámites ante los Organismos pertinentes y poner en conocimiento de los diferentes sectores implicados y Ayuntamientos limítrofes con el fin de adherirse a esta iniciativa tan importante para el desarrollo de nuestra localidad."

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la precedente propuesta de acuerdo.

APROBACION CERTIFICACION OBRAS POLIESPORTIVO LES FONTS.- A continuación se da cuenta a los reunidos de la primera certificación de los trabajos realizados hasta la fecha por la brigada de Obras en la construcción del Poliesportivo Les Fonts, por una cantidad total de 5.987.754,-pts (Cinco millones novecientos ochenta y siete mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas.)

Puesto el asunto a discusión el Grupo de CiU quiere que conste en acta lo siguiente: Que el grupo de CiU esta de acuerdo en que el barrio de "Les Fonts" debe de tener un Polideportivo, pero debido a que no se ha aprobado el presupuesto de Inversiones para la construcción del mismo, ya que solo se ha aprobado el proyecto sin cantidad en el Pleno del 18-2-83, votan negativamente esta certificación, ya que de lo contrario incurriríamos en una irregularidad.



En el momento que se nos presente el mencionado presupuesto, lo estudiaremos, y si es del todo satisfactorio lo aprobaremos sin ninguna objeción.

El Sr. Canals indica que el presupuesto esta aprobado en el Pleno del pasado mes de Noviembre del 82, en el cual se aprobó una serie de modificaciones de partidas, a lo que le contesta el Sr. Llorente, que en este Pleno no se aportó ninguna relación de cantidades.

La Corporación por mayoría acuerda aprobar la precedente certificación de Obras.

CONTRATACION PERSONAL ADMINISTRATIVO.- A continuación se somete a la consideración de los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo; procedente de la Comisión de Hacienda, Fomento, Gobernación y Sanidad.

Atendido a las necesidades de las oficinas municipales y mientras no sea convocado el concurso-oposición para cubrir en propiedad las plazas de auxiliar administrativo, esta Concejalía propone:

Adoptar el acuerdo de convocar pruebas de selección para personal administrativo, en caracter de contratado.

La Corporación, con la abstención del grupo de CiU, acuerda --- aprobar por mayoría, la precedente propuesta de acuerdo.

RATIFICAR AUMENTO HORAS TRABAJO AL PRODUCTOR J. ILLESCAS.- A continuación se somete a la consideración de los reunidos la siguiente propuesta de acuerdo presentada por la Concejalía de Obras y Urbanismo.

"Ampliar la jornada laboral al productor D. J. Illescas Lorenzo a 8 horas diarias, tal como esta señalado por el convenio de la construcción, pues actualmente solo trabaja 5 horas diarias. Siendo necesario esta ampliación de horario para cubrir las necesidades de la brigada de Obras en Les Fonts."

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la precedente propuesta de acuerdo.

RATIFICACION CONTRATACION PROFESOR EDUCACION FISICA.- A continuación se somete a la consideración de los reunidos la siguiente propuesta de acuerdo presentada por la Concejalía de Deportes:

"La contratación d'un tecnic de l'ensenyament de Educació Física per impartir classes a l'Escola Purificació Salas. L'horari durant el curs escolar seria de 9 del mati a 5 de la tarda i comprendria classes per a tots els cursos.

A l'estiu treballaria com a Monitor i Socorrista de les Piscines Municipal i també tindria cura de l'organització de diversos festivals esportius.

S'ha pensat que aquest treball podria dur-lo a terme el Sr. José Luis Sagredo, (en l'actualitat monitor de les piscines municipals); de qui es tenen excel·lents referències tan professionals com humanament, mes a mes es titular en Educació Física i ja ha treballat anteriorment en aquesta tasca a un altre escola.

Es proposa formalitzar un contracte administratiu, que podria esser prorrogable i amb un sou de 60.000,-Pts mes. A l'estiu un increment per prolongació d'horari i també les dues pagues extres corresponents".

Sometido el asunto a debate, el grupo de CiU, solicitan que por el Sr. Alcalde se les informe por que el mencionado Sr. Luis Sagredo ha estado contratado por el Ayuntamiento durante los meses de verano como monitor y Socorrista de las piscinas Municipales con un sueldo de 82.000,-Pts



mensuales si a la vez ha estado percibiendo un sueldo del subsidio de desempleo.

El Sr. Alcalde contesta que se dio de baja durante los meses contratados, a lo que el Sr. Llorente dice que hasta el día de hoy 29-9-83 este señor ha estado dado de alta en la oficina de Empleo de Sabadell.

El Sr. Alcalde manifiesta que habra sido un error, ya que tiene conocimiento de que dicho señor presento el carnet de paro en la Secretaría de este Ayuntamiento al igual que en la oficina de Empleo, aunque si hasta la fecha ha venido percibiendo cantidades por el desempleo, el se compromete a que el Sr. Sagredo devuelva todas las cantidades percibidas indebidamente.

Por tal motivo y por las manifestaciones aclaratorias del Sr. Alcalde, votamos afirmativamente la proposición de la contratación del profesor de Educación Física.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la precedente -- propuesta de acuerdo.

APROBACION LIQUIDACION DEFINITIVA CONTRIBUCIONES ESPECIALES "LOS ROSALES".-

A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía de obras y Urbanismo con el siguiente texto:

"Que de acuerdo con el art. 30 punto 5º del Real Decreto 3250/76 los casos en que las obras referidas en la regla cuarta anterior afectaren a inmuebles inedificables o sujetos a expropiación, los tipos de participación que en cada caso corresponda aplicar a dichos inmuebles con arreglo al artículo 29 y a lo establecido en las reglas precedentes serán reducidos en un 50 por 100.

C/ Sant Llorenç, total a repartir ml. fachada.	2.058.246,-Pts
C/ Del Riu.	673.633,-Pts
C/ Del Pont	869.573,-Pts
C/ Del Pont, zona v o exprop. 1.554.942 50%	777.471,-Pts
C/ Iglesia	356.933,-Pts
C/ Iglesia, zona v o exprop. 766.232 50%	383.116,-Pts

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar definitivamente - el referido expediente de Contribuciones Especiales.

DAR CUENTA LIQUIDACION FIESTA MAYOR 1.983.- Por la Concejalía de Cultura - se da cuenta del balance de la pasada Fiesta Mayor, con el siguiente resultado económico:

Total gastos	4.647.883,-Pts
Total ingresos	1.660.300,-Pts
Aportación Ayuntamiento	3.050.000,-Pts

Sometido el asunto a debate el grupo de CiU, quiere en primer lugar felicitar efusivamente al equipo que ha hecho posible esta fantástica Fiesta Mayor, pero nos oponemos a la aprobación de la liquidación de Gastos e Ingresos, el cual supone un aumento sobre el que se presupuesto de - - - 947.883,-Pts.

Interviene el Sr. Alcalde dando su felicitación personal al Sr. Parra, Sr. German de la Cruz y a todo el equipo de la Comisión de Fiestas y manifiesta que el mencionado estado de cuentas ya quedo aprobado en una -- Comisión Municipal Permanente.

Igualmente interviene el Sr. Folch, manifestando que lo que ve bien es el incremento que ha supuesto dicha fiesta en la partida de gastos.

El Sr. Parra, quiere hacer constar que el aumento no es tanto al que se presupuesto, ya que todas las actividades realizadas en el Entol

dado la entrada fué a precios populares.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría.

APROBACION MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.- A continuación se somete a la consideración de los reunidos la modificación de diversas Ordenanzas-Fiscales, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

"Atendiendo las necesidades presupuestarias actuales y a los efectos de introducción en el Presupuesto Municipal de 1.984 y siguientes, y después de amplia deliberación respecto a la necesidad de modificación de ordenanzas fiscales, se propone adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones introducidas en las Ordenanzas fiscales siguientes:

Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Tasa sobre Cementerio.

Mesas y sillas en la vía pública.

Impuesto municipal sobre solares.

Inspección de motores y otros.

Licencia de aperturas de establecimientos.

Recogida domiciliaria de basuras.

Impuesto sobre Publicidad.

Impuesto sobre entrada de vehículos, reserva en la vía pública de aparcamientos exclusivo.

Impuesto municipal de Circulación.

SEGUNDO.- Aprobar las modificaciones introducidas en la Ordenanza con fin no fiscal de solares sin cercar.

TERCERO.- Aprobar la nueva Ordenanza Fiscal de Mercados en terrenos públicos.

CUARTO.- A los efectos de su examen y reclamaciones en su caso, exponer al público las Ordenanzas referidas en los acuerdos anteriores, por un periodo de quince días, en la forma establecida en el artículo 18 de la Ley 40/1981 de 26 de Octubre."

Sometido el asunto a debate, el Sr. Folch manifiesta que tan solo hace dos horas que tiene las fotocopias de las mencionadas ordenanzas y que al no haber podido estudiar debidamente tal propuesta su grupo vota en contra.

Interviene el Sr. Liesa, manifiesta si el Grupo de C.i.U ha presentado alguna alternativa sobre las ordenanzas, aunque si presentan alternativas para la adquisición de la finca "Torre Cristo" etc. Como puede el Ayuntamiento adquirir inmuebles o terrenos, sin tener fuentes de ingreso.

La Corporación por mayoría acuerda aprobar las modificaciones de Ordenanzas referidas.

AUMENTO TARIFA AGUA POTABLE Y APROBACION DE TASA SUMINISTRO.- Se pasa a discutir la modificación de tarifa agua potable, adoptandose el acuerdo que a continuación se indica:

Ordenanza nº 2 "Tasa por el suministro municipal de agua"; con la abstención del voto del Sr. German de la Cruz, se acuerda modificar las tarifas que quedan de la siguiente manera:



3026

Ajuntament
de Sant Quirze
del VallèsUso domiciliario

Bloque	I	(menos de 10m ³ /mes.	14,-Pts
Bloque	II	(entre 10 y 20 m ³ /mes	29,-Pts
Bloque	III	(mas de 20m ³ /mes	45,-Pts
Canon de conservación		al año	600,-Pts
Derechos conexión			2.600,-Pts

Uso industrial-

Minimo	(30 m ³ /mes	46,-Pts
	(mas de 30m ³ /mes)	
Canon de conservación	al año	2.040,-Pts
Derechos de conexión		16.000,-Pts

La Empresa concesionaria ARGSA, deberá abonar al Ayuntamiento por canon la cantidad de 1,-Pts/m³.

VOTACION REPRESENTANTE A COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO.- Se da cuenta - de la propuesta presentada por la Concejalía de Obras y Urbanismo con el siguiente texto:

"Visto el escrito remitido por la Generalitat en fecha 25-8-83, - con respecto a la lección del representante de los municipios en la Comisión Provincial de Urbanismo, esta concejalía propone el voto a los siguientes candidatos:

D. JORDI MAS SOLA, Alcalde de l'Ajuntament de Montmany-Figaro.
D. RAMON VALL CIURO, Alcalde de l'Ajuntament de Prats de Lluçanes.
D. JOSEP PALMAROLA NOGUE, Alcalde de l'Ajuntament de Seva.

Puesto el asunto a votación se relaciona el siguiente:

A JORDI MAS SOLA, cuatro votos por el grupo de CiU.

A JOSEP PALMAROLA NOGUE, cuatro votos por el grupo Socialista, - absteniéndose de tal votación el grupo del PSUC.

ASOCIACION CATALANA DE MUNICIPIOS O FEDERACION CATALANA.- A continuación se pasa a dar cuenta del acuerdo de Alcaldía con el siguiente texto:

"A la vista de los resultados constatados por el hecho de ser miembros de la Asociación Catalana de Municipios y estimando de una mayor efectividad y amplitud los objetivos de la Federación Catalana, propongo a consideración del pleno lo siguiente:

1º Dar de baja al Municipio de la ASOCIACION CATALANA DE MUNICIPIOS.

2º Darnos de alta a la FEDERACION CATALANA DE MUNICIPIOS.

Sometido el asunto a votación y con los votos en contra del grupo de CiU, se aprueba por mayoría.

DENUNCIA CONTRATO SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.- A continuación se pasa a dar cuenta del dictamen emitido por el Concejal de Hacienda D. Jesus Liesa-Liesa, el cual propone:

"Visto el art. 3º del PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS, ECONOMICO - ADMINISTRATIVO Y TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS E INDUSTRIALES.

Atendido que finalizando el contrato en 31 de diciembre proximo es necesario hacer la denuncia del mismo para evitar la prorroga automatica.



231

Ajuntament
de Sant Quirze
del Vallès

Esta Comisión considera oportuno a fin de mejorar el servicio de recogida de basuras, proceder a la denuncia citada, por lo tanto se propone tomar el siguiente acuerdo:

"Denunciar el contrato de recogida de basuras, conforme el art. 3 del Pliego de Condiciones, advirtiéndolo al adjudicatario que conforme al art. citado, si en 1º de Enero no tuviera sustituto o no se hubiera procedido a la nueva adjudicación, tendrá la obligación de continuar por -- periodos de mes en mes hasta que se cubra el servicio por un nuevo contratista."

Llegado al punto del debate el Sr. Folch, manifiesta que cree es competencia del Ayuntamiento destinar otro lugar para verter las basuras y que hasta la fecha tampoco se ha destinado otro lugar y que relativa -- la competencia del Ayuntamiento, si por falta de un nuevo vertedero se -- contamina fuera del término.

Interviene el Sr. German el cual es un amante de la naturaleza, -- manifestando que las alegaciones del Sr. Folch son nefastas ya que en los tiempos en que vivimos se tiene que cuidar mucho la contaminación proceda de donde proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a -- las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario accidental de que doy fé.

Ajuntament
de Sant Quirze
del Vallès